

Quito, 5 de marzo del 2019

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑÍA MINERA TRES MINAS M3M S.A.

Ciudad.

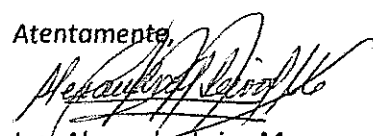
De mis consideraciones:

De conformidad con mi nombramiento y la facultad que me confiere la Ley de Compañías y el Estatuto de COMPAÑÍA SALAZARHOLDING S.A., tengo a bien poner a vuestro conocimiento el siguiente **INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2018.**

El presente Informe tiene por objeto establecer objetivamente la situación actual de la Compañía.

1. He revisado los Estados Financieros por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2018, los mismos que son de responsabilidad de la administración de la COMPAÑÍA MINERA TRES MINAS M3M S.A.
2. Durante el año 2018 la COMPAÑÍA MINERA TRES MINAS M3M S.A. no ha tenido ninguna actividad relevante.
3. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA MINERA TRES MINAS M3M S.A., el 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.
4. He dado cumplimiento, desde la fecha de mi nombramiento y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Empresa.
5. En cumplimiento de las Normas Legales, Reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la COMPAÑÍA MINERA TRES MINAS M3M S.A.
6. Este Informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y de la administración de la Empresa, para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,



Ing. Alexandra Leiva M.

COMISARIO